



**Federación de Tiro con Arco
de Castilla y León**

www.ftacyl.es

C/ Don Rodrigo, nº 11, 09140

Vivar del Cid BURGOS

Tlf/fax: 947 29 54 06

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS EN EL NUEVO ENTORNO 2026-2027

En el nuevo entorno tanto los Federados como los Clubes pueden dar de alta las licencias federativas.

Opción 1: Los Federados desde su acceso al entorno dan de alta su licencia:

- El Federado mete en el sistema toda la documentación necesaria para sus licencias y solicita en dicho entorno la renovación de licencia a través de su Club.
- El Club comprueba la documentación necesaria para la tramitación y procede a su validación.

Opción 2: El Club da de alta las licencias:

- El Club tiene que recabar la documentación necesaria para la tramitación de las licencias, volcarla en el sistema o pedir a sus federados que tengan toda la información volcada y correcta en el sistema. (Desde la Federación se facilitará un Excel para el volcado conjunto de licencias en el sistema) **(El Club tiene que avisar a los Federados a los cuales tramite la licencia que han de entrar a la aplicación a firmar la cláusula o hacerlo mediante el correo electrónico que les llegará en caso de no tenerla firmada después de la solicitud.)**

**EN AMBOS CASOS EL CLUB DEBE GENERAR EL ALBARÁN Y
PROCEDER AL PAGO POR LA APLICACIÓN.**

**CON LA CREACIÓN DE ALBARANES, FACTURAS Y PAGOS DIRECTOS
POR LA APLICACIÓN, NO ES NECESARIO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN
POR CORREO.**

Esperamos facilitar y agilizar los procesos de tramitación con estos nuevos cambios.

Los Clubes deberán meter la documentación para la tramitación de Licencia de CLUB en la aplicación donde se procederá a la revisión, tanto de la solicitud como del certificado de Técnicos.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Según indicaciones de nuestro Delegado de Protección de Datos, os indicamos los documentos necesarios para la tramitación de las licencias de la Temporada 2025-2026:

- **LAS LICENCIAS DE JUECES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN Y NO A TRAVÉS DE UN CLUB.**
- **SE SOLICITA QUE SE ADJUNTE FOTO TIPO CARNET PARA TODAS LAS LICENCIAS.**
- **ESTE AÑO YA ES OBLIGATORIO PARA OBTENER LA LICENCIA FIRMAR LA CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA QUE SE EMITA LA LICENCIA.**

TRAMITACION DE LICENCIAS NUEVAS:

- Certificado Monitor a partir de temporada 2022-2023
- Certificado médico (SOLO se admitirán aquellos que se especifique exclusivamente que es apto, no se admitirán ni se subirán al nuevo entorno otro tipo de certificados).
- Foto, para impedir el mal uso de la licencia en caso de extravío.

Los técnicos deben presentar el Justificante de Ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual actualizado con fecha **no anterior a 15 días de la tramitación** (los que tengan la licencia tramitada por un club se la han de enviar al Club y las licencias que se tramiten directamente con la Federación la enviarán a la Federación). **Los Clubes rellenarán el formulario nuevo confirmando que las licencias de Técnicos que adjuntan tienen dicho Certificado presentado.**

TRAMITACION DE RENOVACIONES:

Si la persona es **mayor de 18 años** y ha mandatado a su Club en el año de **referencia:**

- En este caso el Club puede solicitar la licencia a través del nuevo entorno rellenando una hoja conjunta de renovaciones de las licencias de las cuales

es Mandatario, la cual enviará por correo electrónico a licencias@ftacyl.es, evitando así tener que incluir de nuevo el documento de licencia.

- Aquí el Club está obligado a informar a las personas a las cuales renueva la licencia de las posibles modificaciones que surjan en las Clausulas de dichas licencias y a actualizar en el nuevo entorno los datos de los solicitantes que hayan variado si no lo han realizado los propios Federados.
- También tienen la posibilidad de hacerlo rellenando los documentos de la hoja de licencia y adjuntándola en el nuevo entorno.

Si la persona que va a renovar la licencia es menor de 18 años y NO tiene firmado el Mandato:

- Los progenitores o el progenitor consentido o autorizado por el otro progenitor, para este acto habrá mandado al Club para realizar estas gestiones en nombre del Menor. (El Club será responsable de que el Mandato cumpla las condiciones legales en cada momento).
- Formulario de solicitud de licencia a partir de temporada 2023-2024 (Firmado por los progenitores o el progenitor consentido o autorizado por el otro progenitor, para este acto).

TODOS los anexos y adjuntos que se piden se han de cargar en el enlace del nuevo entorno correspondiente y el club se ha de quedar con los originales, SÓLO se enviará a la federación la hoja de renovación de Club y la hoja de Renovaciones.

Todos los Federados desde su acceso tienen que realizar la actualización de datos y aportar la documentación necesaria. En concreto, aquellos que hayan pasado de menores a mayores de edad y aquellos que hayan pasado de menos de 14 a más de 14 años; sin olvidarse del resto, ya que cambios de domicilio o de correo electrónico, entre otros pueden provocar problemas.

Los Clubes deben revisar que sus Federados mantienen actualizada documentación e información.

SE INFORMA QUE LA LICENCIA A PARTIR DE AHORA NO SE PODRÁ IMPRIMIR EN PDF, SE VERÁ EN EL PORTAL DIRECTAMENTE O EN FORMATO DIGITAL.

Jose María Rioja Puras
Presidente